

	<i>Sostenibilidad</i>		<b>Versión: 01</b>
	<b>Marco para la Gestión Sostenible de Supermercados Peruanos</b>		SMA – PT001
	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de Vigencia</b>
<b>Elaborado por</b>	<i>Kiara Carrillo</i>	<i>Analista de Sostenibilidad</i>	25.10.2019
<b>Revisado por</b>	<i>Lía Celi</i>	<i>Gerenta de Sostenibilidad</i>	
<b>Aprobado por</b>	<i>Mariela Prado</i>	<i>Directora de Gestión Humana</i>	

## 1. OBJETIVO Y ALCANCE

Supermercados Peruanos (SPSA) es una empresa constituida principalmente con capital peruano y como tal, está comprometida con el desarrollo del país. Es una empresa en constante crecimiento y su objetivo es desarrollar todas sus operaciones con un enfoque sostenible; generando negocios rentables que tengan un impacto positivo en el bienestar de la sociedad, siendo motor de crecimiento en las regiones donde opera, y que busque permanentemente el equilibrio ambiental.

El compromiso de SPSA está en seguir construyendo país a través de operaciones sostenibles que generen valor compartido entre sus clientes, colaboradores, proveedores, accionistas y todos sus grupos de interés; considerando los aspectos sociales, ambientales y económicos en su toma de decisión.

La presente política formaliza el compromiso de SPSA con los objetivos del desarrollo sostenible y el cumplimiento de su propósito: Generar bienestar a todas y todos los peruanos, entregando calidad todos los días.

El objetivo de la presente política es establecer el marco para la gestión sostenible de sus operaciones y cadena de suministro; tomando en consideración estándares globales, las mejores prácticas del sector y la búsqueda constante de innovación.

Esta política abarca todas las operaciones de SPSA y toma en consideración a sus grupos de interés.

## 2. DEFINICIONES

- 2.1. **SPSA:** Supermercados Peruanos S.A.
- 2.2. **Colaboradores:** Toda persona que se encuentra dentro de la planilla de SPSA y/o toda persona que realice labores para SPSA y tenga relación con la operación (contratistas).
- 2.3. **Comunidad:** Grupo de ciudadanos que habitan en zonas cercanas a las operaciones de SPSA.
- 2.4. **Proveedores:** Toda empresa y/o emprendimiento que brinde servicios, suministros o productos comerciales a SPSA.
- 2.5. **Ambiente:** Entorno compuesto por variables de la naturaleza (ejm: clima, plantas, agua, etc); que interactúa con las operaciones de SPSA, determina el bienestar de los seres vivos y sustenta el desarrollo de actividades económicas.

## 3. POLITICAS



- 3.1. Las políticas se han dividido en cuatro (04) dimensiones para enfocarse en los grupos de interés donde se genera el mayor impacto.
- 3.2. Los compromisos asumidos con cada grupo de interés se traducen en objetivos y acciones para gestionar riesgos sociales y ambientales, generar oportunidades de negocio responsable y contribuir a la generación de valor compartido.
- 3.3. Esta política es parte de la estrategia del negocio, la cual se desarrolla con el apoyo del Comité de Sostenibilidad y cuenta con métricas que se evalúan continuamente; consolidándose y comunicándose en el Reporte de Sostenibilidad, cuya publicación tiene una frecuencia anual.

### **Colaboradores**

- 3.4. Promover activamente y de manera equitativa el desarrollo de todos sus colaboradores sobre la base de sus méritos, capacidades, competencias y desempeño, evitando cualquier tipo de discriminación basada en la diferenciación injustificada por motivos como: discapacidad, sexo, orientación sexual, creencia, origen, entre otros; siguiendo las políticas BSC - PT011 Política contra la violencia y discriminación de género y AyT - PT001 Política de Selección, Contratación y seguimiento de colaboradores con Discapacidad; y fomentando una cultura diversa, incluyente y meritocrática.
- 3.5. Implementar prácticas de flexibilidad y de balance de vida que permitan al equipo alcanzar objetivos personales y cumplir con las responsabilidades propias de una vida familiar.
- 3.6. Asegurar que bajo ninguna circunstancia se transgredan los derechos humanos de sus colaboradores, cumpliendo las leyes laborales que rigen en su país.

### **Comunidad**

- 3.7. Ofrecer productos de calidad con un alto valor nutricional a través de sus marcas propias, brindando una opción saludable a un precio asequible.
- 3.8. Crear valor social a través de la generación de empleo, concientización y educación ambiental, voluntariado y donaciones; fomentando experiencias que conecten a la comunidad con la marca.
- 3.9. Mantener una comunicación transparente y de confianza.

### **Proveedores**

- 3.10. Exigir el cumplimiento del Reglamento de Trabajo - Código de Ética y políticas contra el financiamiento de terrorismo y actos de corrupción.
- 3.11. Velar por que todos sus proveedores respeten los derechos humanos y la legislación laboral aplicable a su país; rechazando cualquier forma de trabajo forzoso, trabajo infantil y discriminación a grupos minoritarios.



- 3.12. Brindar facilidades y asesoría técnica a pequeños productores con impacto social y ambiental, con el fin de que ingresen a la cadena de suministro de SPSA y así, crecer en conjunto.
- 3.13. Dar valor añadido a los commodities agrícolas, apostando por productos de alta calidad que cuenten con certificaciones que aseguren un uso sostenible de los recursos, priorizando la protección ambiental.

### **Ambiente**

- 3.14. Buscar que las operaciones de SPSA sean cada vez más eficientes en el uso del agua y de la energía, a través de la implementación de buenas prácticas, propuestas innovadoras y nuevas tecnologías.
- 3.15. Reducir el impacto de SPSA al cambio climático valorizando sus residuos por medio de la segregación de los mismos según la política SMA – PL001 Plan de Manejo de residuos sólidos, el reciclaje y la donación de alimentos que conservan su valor nutricional.
- 3.16. Promover el uso de empaques reciclables en la marca propia de SPSA e incentivar a sus clientes a reciclar los empaques de los productos que comercializamos.
- 3.17. Identificar continuamente sus impactos ambientales e implementar estrategias que las prevengan y mitiguen.

## **4. REGISTROS**

No aplica.

## **5. DOCUMENTOS A CONSULTAR**

- 5.1. Declaración universal de los Derechos Humanos
- 5.2. Compendio de Normas sobre la Legislación Laboral
- 5.3. Reglamento de Trabajo - CÓDIGO DE ÉTICA ([Link](#))
- 5.4. SMA - PL001 Plan de Manejo de Residuos Sólidos ([Link](#))
- 5.5. BSC - PT011 Política contra la violencia y discriminación de género ([Link](#))
- 5.6. AyT - PT001 Política de Selección, Contratación y seguimiento de colaboradores con Discapacidad ([Link](#))